

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de Mayo de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2012 00102 00
Demandante	GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO DIOSA
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Auto de estése a lo dispuesto por el superior y cita audiencia de conciliación.

Estése a lo dispuesto por el Superior que en auto de Abril 10 de 2013, obrante a folios 125, dispuso la devolución del expediente para que se resuelva sobre la concesión del recurso.

De acuerdo con lo anterior, y previo a conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Despacho en diligencia de audiencia inicial llevada a cabo el día 22 de Febrero de 2013; en aplicación del inciso 4 del artículo 192 del CPACA, se dispone citar a las partes a audiencia de conciliación, que se llevará a cabo el día **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

cgo